

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10643.-

VISTO:

El Expediente N° OE 6624-Q-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor QUILODRAN BENITO, DNI. N° 11.339.725, con domicilio sito en Jamaica n° 320; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.145, identificada con el número de interno 194.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 194, a favor del señor QUILODRAN BENITO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 123/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 24/2006, el día 10 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 25/2006, celebrada por el Cuerpo el 30 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno N° 194, Licencia Comercial N° 28.145 a favor del Señor QUILODRAN BENITO, DNI. N° 11.339.725, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

✓

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

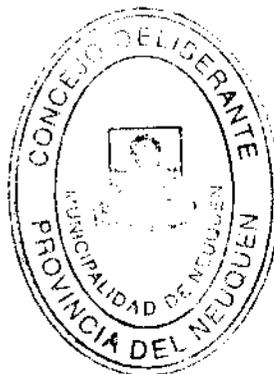
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 6624-Q-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
En Sesión Ordinaria
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10643	1200	6
Promulgada por Decreto N°	1462	1200	6
Expte N°	OE	6624	Q. 06
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1599
Fecha:	22 / 12 / 06